

REF: FIJA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA 2024, DEL PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, COMPONENTE 2: ASISTENCIAS TÉCNICAS PATRIMONIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1487

SANTIAGO, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N° 0535, de fecha 11 de abril de 2024, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución N°0549 del 16 de abril de 2024, que Aprueba las Bases de convocatoria del Programa Sitios de Memoria; la Resolución Exenta N°600 del 24 de abril de 2024, que modifican las Bases de la convocatoria; la Resolución Exenta N°0874, del 07 de junio de 2024, que Fijó la Nómina de Postulaciones Admisibles e Inadmisibles de la Convocatoria 2024 del tercer llamado, del Programa Sitios de Memoria; la Resolución exenta N°0725 del 9 de mayo de 2024, que designó Comisión de Selección de la Convocatoria Programa Sitios de Memoria, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la **Resolución Exenta N°0535, del 11 de abril de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con la asignación 228 sobre "Fondo Programa Sitios de Memoria" de la partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 24, ítem 01, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se destinaron \$50.000.000 para la prestación de Asistencias Técnicas Patrimoniales a los sitios de memoria, componente 2 del programa indicado.
2. Que, a través de la **Resolución Exenta N° 1219, del 30 de julio de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que determina la ejecución del componente 2 del Programa Social: "Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial" y establece el ámbito de actividades a financiar con los recursos destinados a Asistencias Técnicas Patrimoniales.
3. Que, la **Resolución Exenta N°1434 del 28 de agosto de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aclaró las resoluciones exentas N°1219 y N°1216 de las Bases de la Convocatoria.
4. Que, las Bases de la Convocatoria del Programa Sitios de Memoria, establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de la Unidad de Sitios de Memoria, perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
5. Que, mediante la **Resolución Exenta N°1216 de 30 de julio de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se designó a los Integrantes de la Comisión de Selección conformada por personas funcionarias del Serpat, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Programa de Reparación y Atención en Salud (PRAIS) del Ministerio de Salud para la Evaluación Técnica de las Postulaciones a la Convocatoria 2024, del Programa Sitios de Memoria.

6. Que los hitos involucrados son los siguientes:

Actividad	Apertura	cierre	admisibilidad	evaluación	Selección	Firma de convenio	Transferencia de recursos
Componente 2: Asistencias técnicas patrimoniales para Sitios de Memoria. Dirigida a sitios de memoria del Programa FUSM. Apoyar el manejo integral de los valores y atributos patrimoniales de los Sitios de Memoria.	30 julio	14 agosto	16 agosto (27 agosto)	28 agosto	28 agosto (6 septiembre)	10 septiembre	Desde el 12 septiembre

7. Que, la Comisión de Selección, de acuerdo en lo contenido en el Acta que debidamente firmada se acompaña a la presente resolución, asignó puntaje a cada una de las postulaciones.
8. Que, en mérito de lo expuesto resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por parte de la Autoridad del servicio, que fija la selección de las postulaciones presentadas a la convocatoria de Asistencias Técnicas Patrimoniales 2024 del Programa de Sitios de Memoria, y sus respectivos puntajes. Por tanto:

RESUELVO:

1. FÍJASE la selección, de las postulaciones que a continuación se individualizan, conforme consta en el acta de la sesión del Comité de Selección, aprobándose los puntajes y montos asignados a cada postulación, de conformidad se indica en la siguiente tabla:

N°	Nombre Sitio Memoria	Nombre del Solicitante	Monto total solicitado en pesos (\$)	Comentarios	Puntaje
1.	Sitio de Memoria ex Cuartel de Policías de Investigaciones de Puerto Montt	Corporación Egaña Sesenta	\$3.000.000	El Comité de Selección decide otorgar el 100% de los recursos solicitados en la línea de Generación de instrumentos de regulación –diseño y/o actualización de planes de manejo, de gestión o conservación, elaboración de normas de intervención, elaboración de protocolos, entre otros, del Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60. La organización debe presentar una carta Gantt ajustada para ejecución dentro del año 2024, junto a la firma del convenio de transferencia que corresponde.	100
2.	Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia.	Agrupación por la Memoria Histórica	\$1.350.000	El Comité de Selección decide otorgar el 100% de los recursos en la línea de Producción y	88

		Providencia		elaboración de información de base sobre estado de los valores y atributos del Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia.	
3.	Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví.	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	\$3.000.000	El Comité de selección decide otorgar el 100% de los recursos en la línea de Proyectos de especialidad para fortalecer significados y reconocimiento social, a través de proyectos de investigación, archivo, museografía, educación, mediación y conmemoración Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví. La organización debe presentar una carta Gantt ajustada para ejecución dentro del año 2024, junto a la firma del convenio de transferencia que corresponde.	88
4.	Sitio histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo.	Fundación por la Memoria San Antonio	\$3.000.000	El Comité de Selección decide otorgar el 100% de los recursos en la línea de Proyectos de especialidad para fortalecer significados y reconocimiento social, a través de proyectos de investigación, archivo, museografía, educación, mediación y conmemoración Sitio histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo.	88
5.	Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del complejo forestal y maderero Panguipulli	Centro Cultural Museo y Memoria Neltume	\$3.000.000	El Comité de selección otorgar el 100 % de los recursos en línea de Proyectos de especialidad para fortalecer significados y reconocimiento social, a través de proyectos de investigación, archivo, museografía, educación, mediación y conmemoración al Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli. La organización debe presentar una carta Gantt ajustada para ejecución dentro del año 2024, junto a la firma del convenio de transferencia que corresponde.	76
6.	Sitio Hornos de Lonquén	Corporación para la Memoria de Lonquén	\$3.000.000	El Comité de selección otorgar el 100% de los recursos en línea de Proyectos de especialidad para fortalecer significados y reconocimiento social, a través de proyectos de investigación, archivo, museografía, educación, mediación y conmemoración Sitio Hornos de Lonquén.	60

2. **NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, lo resuelto en el presente acto administrativo por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Unidad Sitios de Memoria, a todos/as los postulantes individualizado/as en el resuelvo primero precedente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución y de los documentos que forman parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 5 y 19 de la Ley N° 19.880.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que, conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de las postulaciones individualizadas previamente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco días y/o subsidiariamente el Recurso Jerárquico desde la notificación ante la Directora Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, estableciéndose como único canal de ingreso de los Recursos de Reposición el correo electrónico programasitiosdememoria@patrimoniocultural.gob.cl.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en el sitio del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/RAA/FGM

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.

Departamento Jurídico, SERPAT.

Programa Sitios de Memoria, SERPAT.

Unidad de Transparencia Institucional, SERPAT.